



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por CHAMBI
TENAZOA Cinthia Paola FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2024 16:07:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Morales, 02 de Septiembre del 2024

OFICIO N° D000218-2024-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

PEREZ TELLO MARIA CAROLINA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

Asunto : Acciones de control en marco al Informe del Control Concurrente
realizado por la Contraloría General de la República, en el ámbito de la
provincia de El Dorado, distrito de San Jose de Sisa, del departamento
de San Martín.

Referencia : a). Resolución Vice Ministerial N° 30 -2024 MINEDU
b). Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU
c). Informe de hito de Control n.° 023-2024-OCI/0775-SCC, de fecha
23.08.2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), y en relación a los documentos de la referencia a) y b), que establece el modelo de cogestión con el Ministerio de Educación, para garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas usuarias del PNAEQW.

Al respecto, hacer de conocimiento a su despacho el documento de la referencia c), Informe Hito de Control n.° 023-2024-OCI/0775-SCC: "Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3, de la Unidad Territorial San Martín en el marco del Proceso de Compras Electrónico 2024", emitido por el Órgano de Control Institucional (OCI), de la Municipalidad Provincial de El Dorado, en el cual se comunica de la existencia de dos (2) situaciones adversas, siendo estas las siguientes:

(...)

5.1 Inadecuadas condiciones de higiene en los ambientes de las instituciones educativas, destinados para el almacenamiento de los alimentos de la quinta entrega del ítem La Banda De Shilcayo, podrían generar riesgo de contaminación cruzada de los alimentos y posible afectación a la salud de los usuarios del programa.

5.2 Los comités de alimentación escolar no realizan la implementación del Kardex para el control del ingreso y egreso de los alimentos en el almacén de las instituciones educativas, podría ocasionar un inadecuado control de stock de los alimentos, afectando con ello los objetivos y finalidad pública del programa (...).



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

En ese sentido, se socializa el contenido del referido informe **con la finalidad de que se adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias**; ello de conformidad a lo establecido en el numeral 6.3 inciso b), de la Resolución Vice Ministerial N° 30 -2024 MINEDU, de fecha 08.03.2024, que señala entre otras responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local, la siguiente:

"Acompañar, monitorear y supervisar a las IIEE y PRONOEI de su jurisdicción, en el cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la presente norma". (el subrayado y la negrita es propio).

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo establecido en el documento de la referencia b), de fecha 03 de noviembre de 2023, que APRUEBA la Norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo 2024", en el que precisa en su numeral 5.5.2.2. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), que el Director de la Institución Educativa o programa educativo o quien haga sus veces, debe:

"Garantizar el espacio de almacén para alimentos, espacio habilitado con cocina, utensilios, menaje y espacios para el consumo de alimentos, teniendo en cuenta el control, la seguridad, la limpieza, el orden y la salubridad, los puntos de lavado o desinfección de manos para la preparación de los alimentos". (el subrayado y la negrita es propio).

Finalmente, mencionar que, desde el PNAEQW, la UT San Martín se continúa brindando capacitación, asistencia técnica y acompañamiento en el marco de sus competencias, con la finalidad de promover el servicio alimentario presencial en beneficio de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Saludo su compromiso por coadyuvar a la adecuada prestación del servicio alimentario y hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración personal.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Firma

CINTHIA PAOLA CHAMBI TENAZOA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:



BICENTENARIO
PERÚ
2024

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE EL DORADO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
023-2024-OCI/0775-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA
TARAPOTO – SAN MARTIN – SAN MARTÍN**

**A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA ENTREGA DE
ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS, PARA EL
ÍTEM SAN JOSÉ DE SISA, DEL ÁMBITO DEL COMITÉ DE
COMPRAS SAN MARTÍN 3 DE LA UNIDAD TERRITORIAL
SAN MARTÍN EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPRAS
2024**

**HITO DE CONTROL N° 2 – CONFORMIDAD DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR PARTE
DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 16 DE AGOSTO DEL 2024**

TOMO I DE I

EL DORADO, 23 DE AGOSTO DEL 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2024-OCI/0775-SCC

“A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO CORRESPONDIENTE A LA QUINTA ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS, PARA EL ÍTEM SAN JOSÉ DE SISA, DEL ÁMBITO DEL COMITÉ DE COMPRAS SAN MARTÍN 3 DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTÍN EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPRAS 2024”

HITO DE CONTROL N° 2 – CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|---|---------|
| I. ORIGEN _____ | 3 |
| II. OBJETIVOS _____ | 3 |
| III. ALCANCE _____ | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____ | 4 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS _____ | 9 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____ | 23 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____ | 23 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES _____ | 23 |
| IX. CONCLUSIÓN _____ | 23 |
| X. RECOMENDACIONES _____ | 24 |
| APÉNDICES _____ | 25 |



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

"Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 023-2024-OCI/0775-SCC

“A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO CORRESPONDIENTE A LA QUINTA ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS, PARA EL ÍTEM SAN JOSÉ DE SISA, DEL ÁMBITO DEL COMITÉ DE COMPRAS SAN MARTÍN 3 DE LA UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTÍN EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPRAS 2024”

HITO DE CONTROL N° 2 – CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de San Martín, mediante oficio n.º 000744-2024-CG/GRSM de 19 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) del Órgano de Control Institucional (OCI) con la orden de servicio n.º 0775-2024-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro del *Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 "Hambre cero"* correspondiente a la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas; en específico la *meta 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.*

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos para el ítem San José de Sisa en el ámbito de la Unidad Territorial San Martín, correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos del Proceso de Compras 2024, se viene efectuando de acuerdo con las disposiciones interna, normativa aplicable y finalidad pública prevista.

2.2 Objetivo específico

Determinar si los proveedores efectúan la entrega de alimentos en la modalidad productos a las IIEE¹, y si el almacenamiento de los mismos en las IIEE se encuentra conforme a las directivas internas, protocolos, procedimientos u otras establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para dichas labores.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la “*Conformidad de la prestación del servicio alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar*” y que ha sido ejecutado del 12 al 16 de agosto de 2024 en la Unidad Territorial San Martín (en adelante **UT San Martín**) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante el **Programa**), sito en Jr. Alfonso Ugarte 832, Distrito de Morales, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

¹ Instituciones Educativas.



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Programa brinda servicios a través del modelo de cogestión; que es la estrategia de atención basada en la corresponsabilidad que el estado y la comunidad organizada que participan de manera coordinada y articulada en la ejecución y la prestación del servicio alimentario del Programa, este modelo tiene como finalidad el desarrollo de las capacidades de los actores de la sociedad civil y la participación empoderada de la población en la prestación del servicio alimentario del Programa a través de los Comités de Alimentación Escolar² y los Comités de Compra³, contando con las modalidades de atención productos y raciones, según detalle:

- **Modalidad de Atención Productos:** Son alimentos de procesamiento primario o industrializados que requieren de preparación en las instituciones educativas para su consumo; asimismo, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa. El Comité de Alimentación Escolar - CAE gestiona la preparación de desayunos, almuerzos y/o cenas sobre la base de los alimentos entregados.
- **Modalidad de Atención Raciones:** Son alimentos destinados para el consumo inmediato y no requieren preparación en la institución educativa (IIEE). Cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa. La presentación de las raciones se realiza en envases individuales para cada usuaria/o.

En tal sentido, se brinda una (1)⁴ ración al día a las/los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 3, 4 y 5 y dos (2)⁵ raciones al día a las/los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2. Esta diferencia se justifica dada la relación entre la pobreza y los indicadores de ingesta inadecuada (déficit calórico, anemia y estado nutricional).

Asimismo, se brindan dos (2) raciones, a los escolares de las instituciones educativas (IIEE) del nivel inicial, primaria y secundaria a nivel nacional que son atendidas por el Programa, que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, considerando que tienen la clasificación socioeconómica de pobre extremo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2° del Decreto Supremo n.º 006-2014-MIDIS.

En el caso de los escolares del nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa - JEC y Forma de Atención Diversificada - FAD y/o modelos de servicio educativo se brindan el número de raciones de acuerdo con el tipo de atención educativa y tiempo de permanencia diaria en la IIEE, pudiendo ser dos (2) o tres (3)⁶ raciones.



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

² Es un espacio de participación representativa, conformada por las/los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario de la institución educativa y/o programa educativo no escolarizado público. Numeral 6.5 del "Protocolo para la conformación y actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas atendidas por el Programa", aprobado mediante la RDE n.º D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 4 de setiembre de 2023.

³ Es una organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Programa. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las IIEE a ser atendidas por el Programa. Anexo n.º 01 Definiciones de términos de la Norma técnica del Proceso de Compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa aprobado mediante la RDE n.º Resolución Dirección Ejecutiva N° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre del 2023.

⁴ Desayuno.

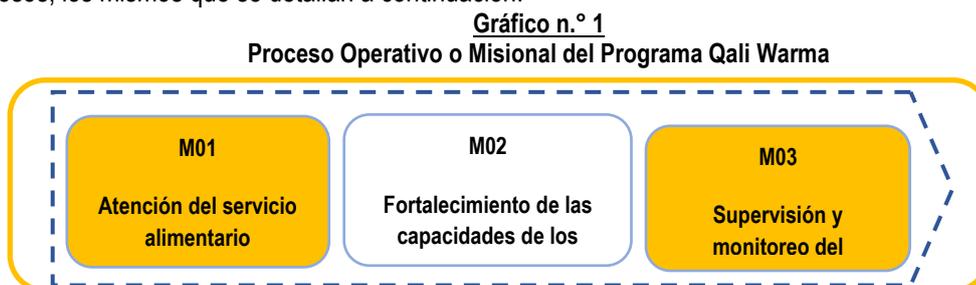
⁵ Desayuno y almuerzo.

⁶ Desayuno, almuerzo y cena.

Procesos misionales del Programa

El Programa, cuenta con “Procesos Estratégicos”, “Procesos Operativos o Misionales” y “Procesos de apoyo y soporte”. El Servicio Alimentario que otorga el Programa (en sus tres modalidades de entrega: ración o producto o mixta) se desarrolla desde antes del inicio del año escolar hasta su término, y forma parte del “Proceso Operativo o Misional”.

En cuanto a los Procesos Operativos o Misionales del Programa, corresponden a tres (3) macro procesos, los mismos que se detallan a continuación:



Fuente: Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial n.º 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

El macro proceso **M01 Atención del servicio alimentario**, comprende la planificación y organización del servicio alimentario, el proceso de compras⁷ y prestación del servicio alimentario, el cual tiene como objetivo brindar el servicio alimentario de manera oportuna a los niños y niñas de inicial y primaria que asisten a las IIEE a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios.

El macro proceso **M02 Fortalecimiento de las capacidades de los actores locales**, tiene como objetivo incrementar las capacidades de los diversos actores involucrados para una mejor prestación del servicio alimentario, para ello planifica y desarrolla las capacitaciones y asistencia técnica.

Finalmente, el macro proceso **M03 Supervisión y Monitoreo del Servicio alimentario**, tiene como objetivo, la supervisión a los establecimientos de postores y proveedores, y la supervisión y monitoreo a IIEE para la prestación del servicio alimentario, a fin de asegurar la calidad e inocuidad de los productos y/o raciones.

El presente servicio de Control Concurrente estará enfocado en los macro procesos misionales M01 Atención del servicio alimentario; y M03 Supervisión y Monitoreo del Servicio alimentario por ser aquellos que tienen mayor relación entre sí y se encuentran comprendidos en la misión general del Programa, en lo concerniente a “brindar un servicio alimentario”.

La totalidad de procesos de nivel 1 y 2, del macro proceso M01 Atención del Servicio de Alimentación, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Macro Proceso M01 “Atención del Servicio de Alimentación”

| Macro procesos (Nivel 0) | Procesos (Nivel 1) | Procesos (Nivel 2) |
|-----------------------------------|---|---|
| M01 Atención del | M01.1 Planificación y Organización del Servicio Alimentario | M01.1.1 Actualización del listado de IIEE |
| | | M01.1.2 Conformación de los Comités |

⁷ El Proceso de Compras para el servicio alimentario se realiza de manera cogestionada por el Programa y los Comités de Compra, según lo establecidos en la “Norma Técnica del Proceso de Compras del modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000690-2023-MIDIS/PNAEQW de 13 de noviembre de 2023.

“Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024”



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Servicio de Alimentación | M01.2 Proceso de Compras | M01.1.3 Planificación del Menú |
| | | M01.2.1 Actualizar el Manual de Compras |
| | | M01.2.2 Preparación del Proceso de Adquisición de Alimentos |
| | | M01.2.3 Selección |
| | M01.3 Prestación del Servicio Alimentario | M01.2.4 Gestión de Transferencia Financiera |
| | | M01.3.1 Provisión de raciones M01.3.2 Provisión de productos |

Fuente: Manual de Operaciones del Programa, aprobado con la Resolución Ministerial n.º 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.
 Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Tal como se muestra en el cuadro que antecede, el **proceso M01.3 Prestación del servicio alimentario** comprende dos (2) procesos de Nivel 2: M01.3.1 Provisión de raciones y **M01.3.2 “Provisión de productos”**, siendo esta última materia del presente servicio, el mismo que consiste en la distribución y entrega de productos en las IIEE por parte de los proveedores quienes suscriben el Acta de entrega y recepción correspondiente.

Es preciso acotar que, el Manual de Operaciones del Programa ha definido que el proceso de atención del servicio alimentario cuenta con los controles e inspecciones siguientes: proceso de supervisión de la adquisición de alimentos y el proceso de monitoreo de la prestación del servicio alimentario⁸.

Es así que, el Programa realiza la supervisión de la prestación durante la etapa de ejecución contractual, con la finalidad de cautelar el adecuado cumplimiento de las prestaciones a cargo de los proveedores contratados encontrándose facultado para realizar de forma inopinada y/o programada acciones de supervisión y/o muestreo de alimentos en los establecimientos para la producción y/o almacenamiento, así como en las IIEE, las que se realizan conforme a la normativa sanitaria vigente y requisitos establecidos por el Programa. En ese sentido, la supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario se realiza de acuerdo a lo establecido en las bases integradas del proceso de compras, en el contrato y los documentos aprobados por el Programa⁹.

En lo concerniente al macro proceso **“M03 Supervisión y Monitoreo del Servicio alimentario”**, cuenta con dos (2) procesos de nivel 1, el M03.1 *“Supervisión de los establecimientos de los proveedores para la prestación del servicio alimentario”*, así como el M03.2 *“Supervisión y monitoreo a IIEE para la prestación del servicio alimentario”*. Del proceso M03.1 se desglosa el proceso de nivel 2 **M03.1.3 “Implementación y ejecución de la supervisión de los establecimientos de los proveedores y liberación de raciones y/o productos”** y del proceso de nivel 2 **M03.2.3 “Implementación y ejecución de las acciones de supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE”**, que serán materia de análisis del presente servicio. La totalidad de procesos de nivel 2 se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2

Macro Proceso M03 “Supervisión y Monitoreo del Servicio Alimentario”

| Macro procesos (Nivel 0) | Procesos (Nivel 1) | Procesos (Nivel 2) |
|---|---|--|
| M03 Supervisión y Monitoreo del Servicio | M03.1 Supervisión a establecimientos | M03.1.1 Planificación y diseño del sistema de supervisión de la adquisición de alimentos |
| | | M03.1.2 Implementación y ejecución de la supervisión de los establecimientos de los postores |

⁸ Ficha técnica del proceso Nivel 0. Literal b.1.M01 Atención del Servicio de Alimentación. b) Procesos Misionales. Manual de Operaciones del Programa, aprobado con la Resolución Ministerial n.º 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.

⁹ Subnumerales 5.3.4.1 y 5.3.4.2, numeral 5.3.4. Supervisión de la prestación. 5.3. Etapa de ejecución contractual. “Norma Técnica del Proceso de Compras del modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000690-2023-MIDIS/PNAEQW de 13 de noviembre de 2023.

“Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024”



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
 Martín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin
 Edilberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

| Macro procesos (Nivel 0) | Procesos (Nivel 1) | Procesos (Nivel 2) |
|--------------------------|---|---|
| Alimentario | de los proveedores para la prestación del servicio alimentario | M03.1.3 Implementación y ejecución de la supervisión de los establecimientos de los proveedores y liberación de raciones y/o productos. |
| | | M03.1.4 Seguimiento y retroalimentación de la adquisición de alimentos |
| | M03.2 Supervisión y Monitoreo a IIEE para la prestación del Servicio alimentario | M03.2.1 Planificación y diseño del sistema de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las IIEE |
| | | M03.2.2 Implementación y ejecución de las acciones de monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las IIEE |
| | M03.2.3 Implementación y ejecución de las acciones de supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE | |
| | M03.2.4 Seguimiento y retroalimentación de la Prestación del Servicio en las IIEE | |

Fuente: Manual de Operaciones, aprobado con la Resolución Ministerial n.º 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Respecto a las actividades de supervisión y monitoreo a IIEE para la prestación del servicio alimentario, se encuentra regulada en el “*Procedimiento para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma*”, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000144-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024, el cual a través de la aplicación del Anexo 02, *Ficha de supervisión de la prestación del servicio escolar – Modalidad* (PROCEDIMIENTO 002-2024-PNAEQW/MIDIS-FOR-001), dispuso acciones de supervisión de las condiciones de almacenamiento de los alimentos en las IIEE entre otros. Asimismo, debe citarse que dicho procedimiento, se encuentra vinculada con las actividades establecidas en la Norma Técnica n.º 006-2023-MIDIS/PNAEQW¹⁰ de 13 de noviembre de 2023, sobre la conformidad de la prestación.

En relación a ello, la Norma Técnica n.º 002-2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.º 02¹¹ en su Anexo n.º 3, ha establecido la “Guía de limpieza y desinfección del área de recepción y almacén en las instituciones educativas del PNAEQW”, que consigna: área/equipo, frecuencia de limpieza, procedimiento, materiales e insumos químicos utilizados en la limpieza y desinfección y registro de las actividades de limpieza y desinfección. De esta manera, ha prescrito las actividades a realizar por parte del integrante del Comité de Alimentación Escolar, en adelante **CAE**, con relación a la recepción de alimentos y almacenamiento¹², en el “Diagrama de flujo de la prestación del Servicio Alimentario Escolar de la modalidad de atención productos”, que se presenta en el gráfico siguiente:



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

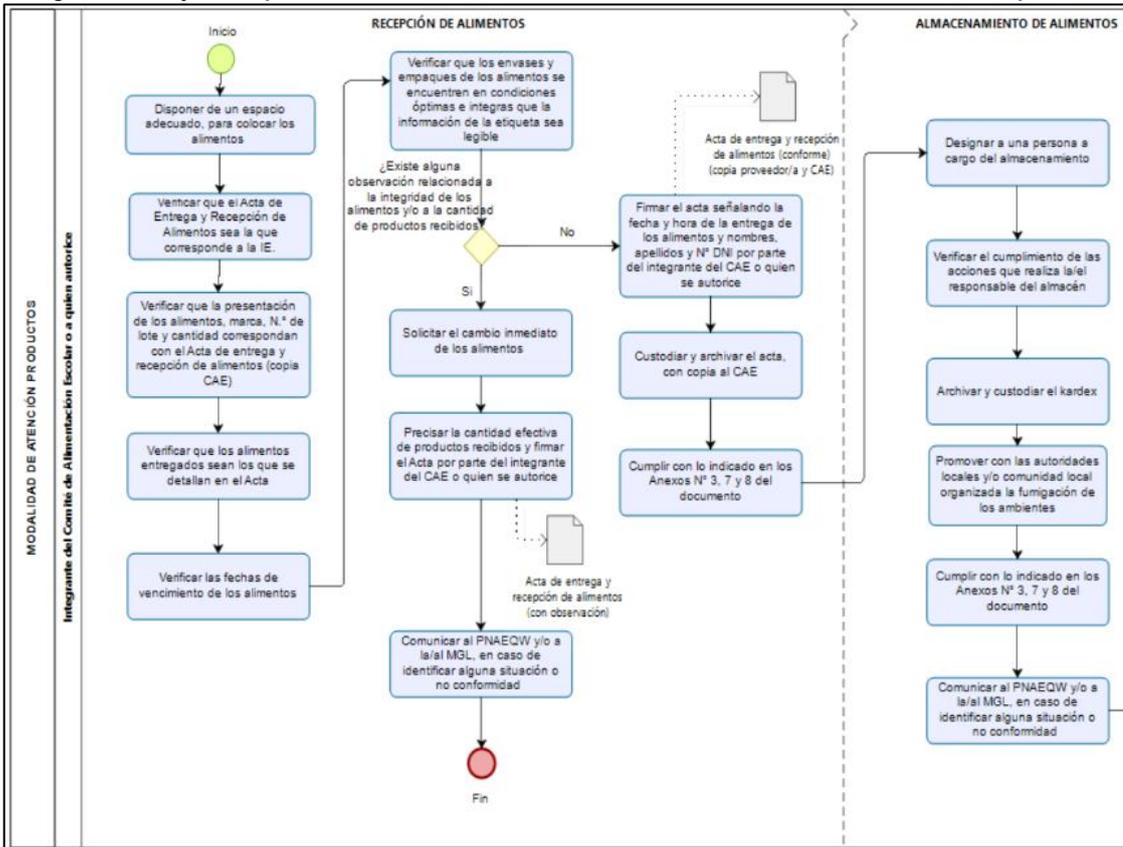
¹⁰ Norma Técnica del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 13 de noviembre de 2023

¹¹ Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024

¹² Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024

Gráfico n.º 2

Diagrama de flujo de la prestación del Servicio de Alimentario Escolar – Modalidad de atención productos



Fuente: Norma Técnica n.º 002-2023-MIDIS/PNAEQW, aprobado con RDE n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16.02.2024
 Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

En ese sentido, según lo establecido en el subnumeral 5.1.2.1 de la Norma Técnica n.º 002-2023-MIDIS/PNAEQW, antes mencionada, la recepción de los alimentos en las IIEE está a cargo de los integrantes de los CAE, o a quién autorice, quienes previamente han participado de las capacitaciones del servicio alimentario escolar¹³, quienes, en la etapa de recepción de alimentos, realizan las siguientes actividades:

- Verificar que el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos” sea la que corresponda a la IE.
- Verificar que la presentación de los alimentos, marca, número de lote y cantidad correspondan con lo consignado en el “Acta de Entrega y Recepción de alimentos”.
- Verificar que los alimentos entregados (cantidad y presentación) por el/la proveedor/a sean los que se detallan en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas e íntegras (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Solicitar el cambio de los alimentos en caso se evidencia alguna observación relacionada con el estado e integridad de los alimentos.

¹³ Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa, código de documento normativo Norma Técnica n.º 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión n.º 02 Sub numeral 5.1.2.1. Recepción de alimentos: Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por la(s)/lo(s) integrante/s de los CAE o a quien autorice, quienes previamente han participado de las capacitaciones sobre la prestación del servicio alimentario escolar. Asimismo, deben contar con buena salud y cumplir con la aplicación de las BPM.



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
 Martín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin
 Edilberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

- Consignar observaciones en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”, en caso de evidenciar situaciones que amerite ser informada y/o cualquier otra situación que corresponda, entre otros.

Cabe precisar que, esta actividad concluye con la suscripción del “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”, en señal de conformidad.

Por otra parte, en el sub numeral 5.1.2.2. de la referida Norma Técnica, en lo concerniente al almacenamiento de alimentos, establece que una vez recepcionados los alimentos, estos deben ser almacenados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido y/o acondicionado que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpia, ordenada, ventilada, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga, polvo y ausencia de productos químicos). Asimismo, dicho ambiente debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos que prevengan riesgos de contaminación; del mismo modo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, garantizando la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos que prevengan riesgos de contaminación.

Al respecto, el Hito de Control 2, denominado “Conformidad de la prestación del servicio alimentario por parte de los comités de alimentación escolar”, realizado a la UT San Martín en el marco del Proceso de Compras 2024, se desarrolló con la finalidad de efectuar un acompañamiento a la ejecución del proceso: “Supervisión y monitoreo a IIEE para la prestación del servicio alimentario”, de la quinta entrega de alimentos para el ítem San José de Sisa, cuya prestación del servicio alimentario para el Proceso de Compras 2024, asciende al monto total de: S/ 6 797 156,10, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 3

Contrato suscrito para el ítem San José de Sisa del Comité de Compra San Martín 3 - UT San Martín

| Comité de Compra | Ítem | n.º Contrato | Fecha | Cantidad de IIEE | Cantidad de Usuarios | Valor adjudicado S/ |
|------------------|------------------|--------------------------------------|------------|------------------|----------------------|---------------------|
| San Martín 3 | San José de Sisa | 0002-2024-CC-SAN MARTIN 3 /PRODUCTOS | 15/01/2024 | 174 | 8 973 | 6 797 156.10 |

Fuente: Contrato 0002-2024-CC-SAN MARTIN 3 /PRODUCTOS

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En ese orden de ideas, los plazos de liberación, distribución y entrega de alimentos, así como el periodo de atención correspondiente a la quinta entrega del ítem San José de Sisa del Comité de Compra San Martín 3, se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4

Cronograma de entrega para el ítem San José de Sisa - UT San Martín

| Proveedor | Entrega n.º | Plazo máximo de liberación | Plazo de distribución por entrega a las IIEE | Periodo de atención por entrega a las IIEE |
|-----------------|-------------|-------------------------------|--|---|
| Consorcio Kuska | 5 | Hasta el 31 de julio del 2024 | Del 1 al 13 de agosto del 2024 | Del 19 de agosto al 23 de setiembre del 2024. |

Fuente: Contrato 0002-2024-CC-SAN MARTIN 3 /PRODUCTOS

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada al proceso de “Conformidad de la prestación del servicio alimentario por parte de los comités de alimentación escolar”, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del Programa, la cual se expone a continuación:

“Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024”



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

5.1 INSUFICIENTE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL SERVICIO ALIMENTARIO POR PARTE DEL PROGRAMA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE), RESPECTO A LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS AMBIENTES DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IIEE), PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA, Y EN CONSECUENCIA LA POSIBLE AFECTACIÓN A LA SALUD DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA.

Con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024, que aprueba la “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma¹⁴”, en la cual se establece las disposiciones mínimas para el almacenamiento de los alimentos en las IIEE, dicho ambiente deben contar con las condiciones mínimas adecuadas para conservación de los alimentos tales como: mantenerse limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plagas, polvo y ausencia de productos químicos. Asimismo, dicho ambiente, debe garantizar la protección de los alimentos ante posible contaminación externa o contar con mecanismos que prevengan riesgos de contaminación cruzada¹⁵, además los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza para evitar la acumulación de la suciedad.

En virtud a la norma técnica citada anteriormente, se destaca que es responsabilidad de los miembros del CAE, la verificación de los almacenes de acopio de los productos destinados para la preparación de alimentos, con el objetivo de eliminar cualquier riesgo de salud de los estudiantes, el CAE debe cumplir con pautas establecidas en la norma técnica referenciada al inicio, de tal modo que, debe realizar cualquier acción correctiva inmediata para asegurar y garantizar la integridad de los alimentos suministrados a los estudiantes.

Cabe precisar que, según “Procedimiento para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma¹⁶”, establece que el Monitor de Gestión Local (en adelante el **MGL**), durante las visitas realizadas a las instituciones educativas, realiza asistencia técnica, a los miembros de los CAE, aplicando la “Ficha de supervisión de la prestación del servicio escolar – Modalidad productos - Anexo 02 (PROCEDIMIENTO 002-2024-PNAEQW/MIDIS-FOR-001)”, durante el servicio alimentario, con la finalidad de verificar las condiciones higiénico sanitarias de los ambientes destinados para la preparación y almacenamiento de los alimentos, según lo establecido en literal G, *Almacenamiento de los Alimentos*, además, al culminar suscribe el “Acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario”, documento en el cual, se registran acciones inmediatas y se brinda asistencia técnica, en diversos temas, como: Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAL), infraestructura de almacén y/o cocina y/o ambiente de recepción, entre otros.

El citado procedimiento establecido por el programa, señala que el MGL antes del inicio de la prestación del servicio alimentario, realiza la verificación de los ambientes de almacenamiento y preparación de alimentos de las IIEE, aplicando la “Ficha de verificación de las condiciones del ambiente de cocina y almacén en las IIEE priorizadas - Anexo 05 (PROCEDIMIENTO 002-2024-PNAEQW/MIDIS-FOR-004)”, en línea a través de la aplicación móvil “QW Verificación”, para las dos modalidades de atención, la cual contempla en el numeral “5.1 Acciones Inmediatas y Asistencia Técnica realizada por el Supervisor /



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

¹⁴ Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002- 2023-MIDIS/PNAEQW, versión N° 02, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024.

¹⁵Contaminación cruzada: Es la transferencia de contaminantes, en forma directa o indirecta, desde una fuente de contaminación a un alimento. Es directa cuando hay contacto del alimento con la fuente contaminante y es indirecta cuando la transferencia se da a través del contacto de los alimentos con vehículos o vectores contaminados, como superficies vivas (manos), inertes (utensilios, equipos, entre otros), exposición al ambiente, insectos, entre otros.

¹⁶ Procedimiento para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, procedimiento n.º 002-2024-MIDIS/PNAEQW Versión n.º 01 Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000144-2024- MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024.

Monitor de Gestión Local referentes a: (1) Buenas Prácticas Manipulación Alimentos (BPM), (2) Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), (3) Eliminación de los residuos sólidos, (4) Saldos de alimentos del año anterior, (5) Organización del CAE para preparación de alimentos en la IE, (6) Otro”, asistencias técnicas que deben ser realizadas por el MGL a los miembros del CAE, previo al servicio alimentario.

Al respecto es de indicar que, el Programa define asistencia técnica como la actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades del equipo técnico del Programa¹⁷, y de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, la cual permita contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados. En ese sentido, con la finalidad de verificar las condiciones en las que se encuentran los ambientes de almacenamiento de alimentos en las IIEE, la Comisión de Control realizó la visita a seis (6) IIEE del ámbito del Comité de Compras - ítem San José de Sisa, de la UT San Martín, ubicadas en la provincia El Dorado, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 5
IIEE visitadas durante la ejecución del Hito de Control n.º 2

| n.º | Fecha de visita | Instituciones Educativas | Código Modular | Ubicación |
|-----|-----------------|------------------------------------|----------------|--|
| 1 | 12/08/2024 | 0276 Jesús Mori López (Primaria) | 0303610 | Jirón Eloy Tapullima S/N – CP Nauta, San José de Sisa, El Dorado, San Martín |
| 2 | 12/08/2024 | 0276 Jesús Mori López (Secundaria) | 1096643 | Jirón Eloy Tapullima S/N – CP Nauta, San José de Sisa, El Dorado, San Martín |
| 3 | 13/08/2024 | 254 (Inicial) | 0274357 | Calle Arica Cuadra 3, Agua Blanca, El Dorado, San Martín |
| 4 | 13/08/2024 | 280 (Primaria) | 0303651 | San José, Agua Blanca, El Dorado, San Martín |
| 5 | 14/08/2024 | 401 (Inicial) | 0274431 | Jirón Francisco Bolognesi 485, San Martín de Alao, El Dorado, San Martín |
| 6 | 16/08/2024 | 0757 Alfonso Ugarte (Secundaria) | 0537480 | Jirón Juan Claudio Chumbe Cuadra 2, Shatoja, San José de Sisa, El Dorado, San Martín |

Fuente: Ficha n.º 2 “Verificación de la Recepción y Almacenamiento de los Alimentos en las Instituciones Educativas”

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Servicio de Control Concurrente

Respecto a las condiciones de almacenamiento de los alimentos

Al respecto, de la visita realizada por la comisión de control del 12 al 16 de agosto del 2024, durante las actividades de verificación a los ambientes destinados para el almacenamiento de alimentos en las IIEE, se evidenció algunas deficiencias en las condiciones higiénico sanitarias de dichos ambientes, las mismas que fueron detalladas y registradas en la “Ficha n.º 02 Verificación de la Recepción y Almacenamiento de los Alimentos en las Instituciones Educativas¹⁸”, empleada por la comisión control, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

¹⁷ Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW

¹⁸ Ficha aplicada por la Comisión de Control durante la visita de inspección física a las instituciones educativas.

Cuadro n.º 6
Deficiencias identificadas en las IIEE visitadas por la Comisión de control

| Nº | IE | Código Modular | Deficiencia detectada por la comisión de control |
|----|------------------------------------|----------------|---|
| 1 | 0276 Jesús Mori López (Primaria) | 0303610 | <ul style="list-style-type: none"> No realizaron la fumigación para el control de insectos en los últimos 3 meses. Presencia de telaraña en ventana y pared. Malla protectora que cubre ventana se encuentra averiada y presenta apertura. Presencia de parihuela rota. En ambiente de almacenamiento se evidenció Arroz de 1kg sobre el suelo. No se cuenta con Kardex para el control de productos del almacén. |
| 2 | 0276 Jesús Mori López (Secundaria) | 1096643 | <ul style="list-style-type: none"> No realizaron la fumigación para el control de insectos en los últimos 3 meses. Presencia de telaraña en ventana y pared. Malla protectora que cubre ventana se encuentra averiada y presenta apertura. Presencia de parihuela rota. En ambiente de almacenamiento se evidenció Arroz de 1kg sobre el suelo. No se cuenta con Kardex para el control de productos del almacén. |
| 3 | 254 (Inicial) | 0274357 | <ul style="list-style-type: none"> No realizaron la fumigación para el control de insectos en los últimos 3 meses. Pared y ventana de ambiente de almacenamiento presenta telaraña Se evidencia telaraña en malla protectora que cubre ventana. No se cuenta con Kardex para el control de productos del almacén. |
| 4 | 280 (Inicial) | 0303651 | <ul style="list-style-type: none"> No realizaron la fumigación para el control de insectos en los últimos 3 meses. Presencia de telaraña en ventana de ambiente de almacenamiento. Espacio entre pared y techo no presenta malla de protectora. No se cuenta con Kardex para el control de productos del almacén. |
| 5 | 401 (Inicial) | 0274431 | <ul style="list-style-type: none"> No realizaron la fumigación para el control de insectos en los últimos 3 meses. Presencia de telaraña y polvo en ventana de ambiente de almacenamiento. No se cuenta con Kardex actualizado para el control de productos del almacén. |
| 5 | 0757 Alfonso Ugarte (Secundaria) | 0537480 | <ul style="list-style-type: none"> No realizaron la fumigación para el control de insectos en los últimos 3 meses. En ambiente de almacenamiento se evidenció arroz de 1kg, lenteja y galleta integral sobre el suelo. No se cuenta con Kardex para el control de productos del almacén. |

Fuente : Ficha n.º 2 "Verificación de la recepción y almacenamiento de los alimentos en las instituciones educativas, por la comisión de control.

Elaborado por: Comisión de control

Del cuadro precedente, se advierte que los ambientes destinados para la recepción y almacenamiento de los alimentos en las IIEE, utilizados por el CAE, no cumplen con los estándares de higiene y las condiciones mínimas para el almacenamiento, que constituyen condiciones claves para prevenir el ingreso de plagas, la contaminación cruzada y garantizar la inocuidad en los alimentos, transgrediendo las buenas prácticas de almacenamiento – BPA y buenas prácticas de higiene – BPH.

Cabe precisar que, en la "Guía de Limpieza y desinfección del área de recepción y almacén en las instituciones educativas del Programa, insertada en el Anexo n.º 3, de la Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa", aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, de 16 de febrero de 2024, detalla los procedimientos y frecuencia para las acciones



Firmado digitalmente por
 ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
 Martín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUERRA RODRIGUEZ Irvin
 Edilberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 IZQUIERDO CABRERA Jaime
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

"Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024"

de limpieza y desinfección a cargo de los miembros del CAE, de las parihuelas y/o tarimas, estantes y/o mesas, pisos, paredes, ventanas, puertas y techos del almacén en las instituciones educativas.

A continuación, se muestran las imágenes relacionadas a las deficiencias detectadas por la comisión de control conforme a lo indicado en el cuadro precedente:

- **Vistas fotográficas de las deficiencias detectadas en la IE 0276 Jesús Mori López**

| | |
|--|---|
| <p align="center">Imagen n.º 1 Presencia de telaraña en ventana de almacén.</p> | <p align="center">Imagen n.º 2 Malla protectora que cubre ventana se encuentra averiada y presenta apertura.</p> |
|  |  |
| <p>Fuente : Comisión de control a cargo del control concurrente</p> | <p>Fuente : Comisión de control a cargo del control concurrente</p> |

| | |
|---|--|
| <p align="center">Imagen n.º 3 Presencia de parihuela rota.</p> | <p align="center">Imagen n.º 4 En ambiente de almacenamiento se evidenció arroz de 1kg sobre el suelo</p> |
|  |  |
| <p>Fuente : Comisión de control a cargo del control concurrente</p> | <p>Fuente : Comisión de control a cargo del control concurrente</p> |



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00

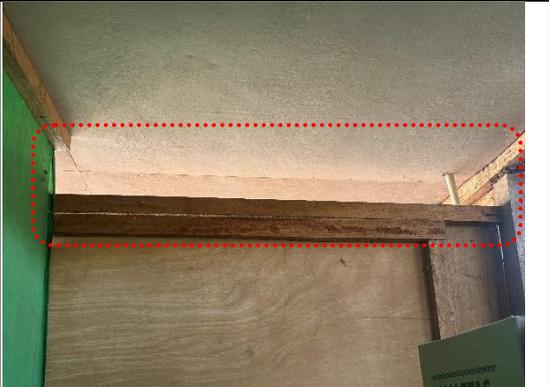


Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

• **Vistas fotográficas de las deficiencias detectadas en la IE 254 (Inicial)**

| | |
|--|--|
| <p align="center">Imagen n.º 5 Pared y ventana de ambiente de almacenamiento presenta telaraña.</p> | <p align="center">Imagen n.º 6 Se evidencia telaraña en malla protectora que cubre ventana.</p> |
|  |  |
| <p>Fuente : Comisión de control a cargo del control concurrente</p> | <p>Fuente : Comisión de control a cargo del control concurrente</p> |

• **Vistas fotográficas de las deficiencias detectadas en la IE 280 (Inicial)**

| | |
|---|--|
| <p align="center">Imagen n.º 7 Presencia de telaraña en ventana de ambiente de almacenamiento.</p> | <p align="center">Imagen n.º 8 Espacio entre pared y techo no presenta malla de protectora.</p> |
|  |  |
| <p>Fuente : Comisión de control a cargo del control concurrente</p> | <p>Fuente : Comisión de control a cargo del control concurrente</p> |



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

- **Vistas fotográficas de las deficiencias detectadas en la IE 401 (Inicial)**



- **Vistas fotográficas de las deficiencias detectadas en la IE 0757 Alfonso Ugarte**



Finalmente, se advierte que existiría limitado conocimiento y/o falta de asistencia técnica por parte del MGL a los miembros del CAE de las IIEE visitadas, con relación a la aplicación de los procedimientos de limpieza, desinfección y almacenamiento de los alimentos, establecidas por el Programa, de tal forma que garantice las condiciones mínimas necesarias para el almacenamiento de los alimentos, manteniendo la inocuidad de los mismos, para la adecuada prestación del servicio alimentario escolar, situación que podría afectar la calidad e inocuidad de los alimentos.



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

La situación descrita se encuentra relacionada con la normativa siguiente:

➤ **Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 02, de 16 de febrero de 2024:**

(...)

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

(...)

5.1.2. MODALIDAD DE ATENCIÓN PRODUCTOS:

(...)

5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados, en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido y/o acondicionado que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpia, ordenada, ventilada, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga, polvo y ausencia de productos químicos). Asimismo, dicho ambiente debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos que prevengan riesgos de contaminación; del mismo modo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza y evitar la acumulación de la suciedad.

Para ello, los CAE realizan lo siguiente:

i. Designar a una persona a cargo del almacenamiento, la/el cual debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- *Presentar buen estado de salud.*
- *Tener conocimiento de BPM y BPAL y/o participar en las capacitaciones que brinda el PNAEQW.*
- ii. Verificar el cumplimiento de las acciones que realiza la/el responsable del almacén, las cuales se detallan a continuación:*

(...)

- *Realizar la adecuada disposición y estiba de los alimentos.*

- *Cumplir con las BPM y BPAL*

(...)

- *Registrar diariamente el ingreso y salida de alimentos en el Kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia.*

(...)

- *Prevenir la contaminación cruzada.*

(...)

- *Garantizar la limpieza y desinfección del ambiente del almacén.*

(...)

iii. Archivar y custodiar el Kardex, el cual debe estar disponible en la IE en caso lo requiera el PNAEQW o para las acciones de veeduría de verificación posterior.

(...)

iv. Cumplir con lo indicado en los Anexos N° 3, 7 y 8 del presente documento que se encuentra relacionado a la limpieza y desinfección del área de almacén de alimentos.

(...)

ANEXO N° 1

Definición de términos

(...)

h. Buenas prácticas de almacenamiento – BPAL

Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendio de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamientos y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos.



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

i. Buenas prácticas de higiene - BPH

Todas las prácticas referentes a las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria.

(...)

q. Contaminación cruzada

Es la transferencia de contaminantes, en forma directa o indirecta, desde una fuente de contaminación a un alimento. Es directa cuando hay contacto del alimento con la fuente contaminante y es indirecta cuando la transferencia se da a través del contacto de los alimentos con vehículos o vectores contaminados, como superficies vivas (manos), inertes (utensilios, equipos, entre otros), exposición al ambiente, insectos, entre otros. (...)

v. Kardex.

Es un formato que ayuda a controlar los ingresos y los egresos de los alimentos en el almacén de las IIEE.

(...)

ANEXO N° 3

Guía de limpieza y desinfección de área de recepción y almacén en las Instituciones Educativas del PNAEQW.

| Área / Equipo Frecuencia | Frecuencia | Procedimiento | Materiales e insumos químicos (*) | Registro |
|--|---|---|--|--|
| Parihuelas y/o tarimas. | Después de cada uso: Limpieza | Limpieza de parihuelas y/o tarimas: (...) | - Escobillón | Anexo N° 10 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW". |
| Estantes y/o mesas | Semanal: Limpieza de estantes y/o mesas. Mensual: Limpieza y desinfección de estantes y/o mesas. | Limpieza de estantes y/o mesas: (...) Limpieza y desinfección de estantes y/o mesas: (...) | - Paños. - Rociadores. - Solución de detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm. | Anexo N° 10 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW". |
| Pisos | Diaria: Limpieza de pisos. Semestral: Limpieza y desinfección de pisos. | Limpieza de pisos: (...) Limpieza y desinfección de pisos: (...) | - Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Jalador. - Trapeador - Señales de seguridad. - Solución de detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm. | Anexo N° 10 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW". |
| Paredes, ventanas, puertas y techos | Mensual: o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. | Limpieza de paredes, ventanas y puertas: (...) Limpieza de techos: (...) | - Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm | Anexo N° 10 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW". |



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | Semestral: o cuando se requiera: Limpieza de techos. | | | |
|--|---|--|--|--|

(...)"

➤ Resolución Dirección Ejecutiva n.º D000144-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código Procedimiento N° 002-2024- MIDIS/PNAEQW, versión n.º 1, de 16 de febrero de 2024:

"(...)

4.2 DEFINICIONES

(...)

g) Asistencia Técnica: Actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades del equipo técnico del PNAEQW, y de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, la cual permita contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados.

(...)

ANEXO 05 Ficha de Verificación de las condiciones del ambiente de cocina y almacén en las IIEE (PROCEDIMIENTO 002-2024-PNAEQW/MIDIS-FOR-004)

(...)

2. CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS

2.8 El ambiente destinado para el almacenamiento de los productos cuenta con condiciones adecuadas (ventanas paredes, hermeticidad, iluminación, ventilación entre otros) y mecanismos de protección (mallas mosquiteras u otros) contra insectos, roedores, entre otros.

(...)

ANEXO 06 Acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario (PROCEDIMIENTO 002- 2024-PNAEQW/MIDIS-FOR-005)

(...)

II. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

| ASISTENCIA TÉCNICA | ESPECIFICAR LA ASISTENCIA TÉCNICA |
|---|-----------------------------------|
| (...) | |
| (3) BPAL | |
| (...) | |
| Recepción de productos y suscripción del acta/ u otros documentos | |
| (...) (16) Infraestructura del Almacén y/o cocina y/o ambiente de recepción | |
| (...) (16) Infraestructura del Almacén y/o cocina y/o ambiente de recepción | |

(...)"

La situación expuesta, podría generar el riesgo de contaminación cruzada, y en consecuencia la posible afectación a la salud de los usuarios del Programa.



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin Edilberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

5.2 ACTAS DE CONFORMACIÓN DEL CAE DE TRES (3) INSTITUCIONES EDUCATIVAS VISITADAS SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO), LO CUAL GENERARÍA RESTRICCIONES A SUS MIEMBROS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO QUE LES FUERON ATRIBUIDAS.

Con relación a la gestión y organización del CAE, de la institución educativa n.º 0276 Jesús Mori López (código modular n.º 0303610– Primaria y 1096643– Secundaria), así como de la institución educativa n.º 254 (código modular n.º 0174357), ubicadas en el distrito de San José de Sisa y Agua Blanca, provincia de El Dorado, en las cuales la Comisión de Control recabó información a través de la ficha n.º 2 denominada *Verificación de la "Recepción y Almacenamiento de los alimentos en las instituciones educativas"*, se advierte que, el "Acta de conformación/actualización y compromiso del Comité de Alimentación Escolar" no se encuentra actualizado en el Sistema Integrado de Gestión Operativo (SIGO)¹⁹, en adelante **SIGO**, toda vez que, durante la visita realizada por la Comisión de Control se constató que, los integrantes registrados difieren con los integrantes del CAE identificados en las referidas instituciones educativas, situación que el MGL²⁰ de la UT San Martín debió haberlo advertido, asimismo, se ha verificado en el SIGO que las actas existentes corresponden a abril del 2024, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 7
Contraste de fechas de actas de conformación de CAE

| ítem | Institución educativa n.º | Código modular | Fecha de acta presentada por el director de I.E a la Comisión de Control | Nivel | Fecha de acta que se encuentra en el SIGO |
|------|---------------------------|----------------|--|------------|---|
| 1 | 0276 Jesús Mori López | 0303610 | 15/05/2024 | Primaria | 02/04/2024 |
| | | 1096643 | 15/05/2024 | Secundaria | 02/04/2024 |
| 2 | 254 | 0274357 | 05/04/2024 | Inicial | 03/04/2024 |

Fuente: Ficha n.º 2 denominada Verificación de la "Recepción y Almacenamiento de los alimentos en las instituciones educativas" de 9 de abril de 2024 Sistema Integrado de Gestión Operativo (SIGO)

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

¹⁹ Aplicativo informático del Programa Qali Warma

²⁰ Numeral 5.2.7.8.1 del "Procedimiento para la Supervisión de la Prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Procedimiento n.º 002-2024- MIDIS/PNAEQW – Versión n.º 1, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000144-2024-MIDIS/PNAEQW-DE el 16 de febrero de 2024.

La/el MGL realiza lo siguiente:

5.2.7.8.1 Verificar que las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar que se encuentran en la IE correspondan a los registrados en el acta de conformación del Comité de Alimentación Escolar que obran en el módulo Gestión de Actores sub módulo CAE del SIGO.

"Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024"

Imagen n.º 11
Conformación de CAE registrada en el SIGO de la I.E. n.º 0276 Jesús Mori López – código modular n.º 0303610 (Primaria)

| Integrantes CAE | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-------|---------------|--------------------------|
| Acta Conformación CAE | Fecha de Registro del Acta | Fecha de Acta de Conformación CAE | | | | | | | |
| CONFORMACION 2 | 03-04-2024 | 02-04-2024 | | | | | | | |
| ACCIONES | TIPO DOC. | NUM. DOC. | NOMBRES | APE. PATERNO | APE. MATERNO | NUM. CELULAR | EMAIL | ROL | CARGO |
| 1 | DNI | | JUAN PATRICIO | TUANAMA | DEL AGUILA | | | PRESIDENTE | DIRECTOR/A |
| 2 | DNI | | BLAS SEGUNDO | SALAS | TUANAMA | | | SECRETARIO(A) | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 3 | DNI | | YRMA | TUANAMA | TUANAMA | | | VOCAL #1 | PADRE Y MADRE DE FAMILIA |
| 4 | DNI | | ZOILA | TUANAMA | TUANAMA | | | VOCAL #2 | PADRE Y MADRE DE FAMILIA |
| 5 | DNI | | ARELITH | TUANAMA | TUANAMA | | | VOCAL #3 | PADRE Y MADRE DE FAMILIA |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Operativo (SIGO), consultado el 16 de agosto del 2024.
 Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 12
Acta de conformación de CAE presentada al momento de la visita realizada en la I.E. n.º 0276 Jesús Mori López – código modular n.º 0303610 (Primaria)

PROTOKOLO PARA LA CONFORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PR1-017-PNAEQW-UOP

ANEXO N°1

| | | | | |
|----------------|--|---|--|----------------------------|
| PERU | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Comisaría de Promoción de Dignidad Social | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA | PR1-017-PNAEQW-UOP-FOR-001 |
| Versión N°: 10 | ACTA DE CONFORMACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR | | | Página 1 de 1 |

En el centro poblado/sector/urbanización Nauta del distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado y departamento de San Martín.

En el marco de la norma técnica para la cogestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y de acuerdo a los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario, siendo las 9:00AM del día 15 del mes de Mayo del año 2024, la IE PRONOEI Nº 0276 - IMI con código modular Nº 0303610 del nivel Primario, en la reunión de madres y padres de familia presidida por ella directora o quien haga de sus veces en la IE la/ el Sr./ Sr. Juan Patricio Tuanama del Aguila con DNI 00942302 se inicia la presente sesión con los siguientes puntos de agenda:

1. Difusión de la estrategia de cogestión, las etapas de la prestación y vigilancia del servicio alimentario, así como las responsabilidades, funciones e impedimentos de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE).
2. Elección de las/los integrantes del CAE, y/o delegación de la presidencia de corresponder, de acuerdo con la normativa del PNAEQW.
3. Compromiso público de las/los integrantes de cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas por el PNAEQW y la suscripción de la ficha de datos.

Se inicia la sesión dando a conocer el punto N°1 de la agenda, luego de lo cual se procede a la elección de las/los integrantes del CAE, los cuales pueden ser voluntarios/os o elegidos/os por voto. Una vez identificado a las/los representantes, se declara conformado el CAE de la siguiente forma:

| Rol en el CAE | Nombres y apellidos (completos) | DNI N° | Cargo en la IE ¹ |
|---------------|---|--------|-----------------------------|
| Presidencia/e | <u>Juan Patricio Tuanama del Aguila</u> | | <u>Director</u> |
| Secretaría/o | <u>Blas Segundo Salas Tuanama</u> | | <u>Administrativo</u> |
| La/el vocal: | <u>Micher Salas Sotolaya</u> | | <u>Padre de Familia</u> |
| La/el vocal: | <u>Leny Sotolaya Tapillana</u> | | <u>Padre de Familia</u> |
| La/el vocal: | <u>Andrea Ojeda Tuanama</u> | | <u>Padre de Familia</u> |

Con la finalidad de formalizar la conformación/actualización del CAE, se pasa a ejecutar el tercer punto de la agenda. Habiendo sido leída el acta por cada uno de las/los integrantes del CAE, suscritos y verificados los datos y firmas en los formatos correspondientes; siendo las 10:00 horas del mismo día, firman en la directoría de la IE y la/ el presidente/a de APAFA o representante de las madres y padres de familia, en representación de los presentes y en señal de conformidad.

| | |
|---|---|
| GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN ESPECIALIDAD REGIONAL EDUCACIÓN PROMOCIÓN DE DIGNIDAD SOCIAL I.E. Nº 0276 - NAUTA Firma y sello de la directora, coordinadora de PRONOEI o representante de la IE: Nombres y apellidos: <u>Juan Patricio Tuanama del Aguila</u> DNI: <u>00942302</u> | Firma de presidente/a APAFA o representante de las madres y padres de familia: Nombres y apellidos: <u>Micher Salas Sotolaya</u> DNI: <u>20016540</u> |
|---|---|

1) Directora, subdirectora, coordinadora de PRONOEI, promotora educativa, coordinadora del núcleo educativo (SE), coordinadora CRA, coordinadora SRE, docente, personal administrativo, madre o padre de familia, gestor/a comunitario (SE), personal de cocina, responsable de recepción, según el Cuadro N°2 del presente documento.
 2) El director/a o responsable de la IE o docente coordinador/a del PRONOEI debe consignar su firma y el sello de la IE.
 3) Presidente/a APAFA o representante de las madres y padres de familia debe consignar su firma y sello (belle al cuenta con acta).
 Para la actualización del CAE: cuando ÚNICAMENTE se actualiza el cargo de presidencia y este recaer en esta directoría o

Fuente: Comisión de control



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
 Martín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin
 Edilberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

"Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024"

Imagen n.º 13
Conformación de CAE registrada en el SIGO de la I.E. n.º 0276 Jesús Mori López – código modular n.º 1096643 (Secundaria)

| Integrantes CAE | | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|----------------------------|---------------|--------------|-----------------------------------|--------------|-------|---------------|----------------------------|--|
| Acta Conformación CAE | | Fecha de Registro del Acta | | | Fecha de Acta de Conformación CAE | | | | | |
| CONFORMACION 2 | | 03-04-2024 | | | 02-04-2024 | | | | | |
| ACCIONES | TIPO DOC. | NUM. DOC. | NOMBRES | APE. PATERNO | APE. MATERNO | NUM. CELULAR | EMAIL | ROL | CARGO | |
| 1 | DNI | | JUAN PATRICIO | TUANAMA | DEL AGUILA | | | PRESIDENTE | DIRECTOR/IA IIEE INTEGRADA | |
| 2 | DNI | | JALBER | SINARAHUA | RODRIGUEZ | | | SECRETARIO(A) | PADRE Y MADRE DE FAMILIA | |
| 3 | DNI | | HILDEFONSO | VELA | VASQUEZ | | | VOCAL #1 | PADRE Y MADRE DE FAMILIA | |
| 4 | DNI | | BERSABETH | DE LA CRUZ | RIVERA | | | VOCAL #2 | PADRE Y MADRE DE FAMILIA | |
| 5 | DNI | | LIDIA MARIBEL | TUANAMA | SINARAHUA | | | VOCAL #3 | PADRE Y MADRE DE FAMILIA | |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Operativo (SIGO), consultado el 16 de agosto del 2024.
 Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 14
Acta de conformación de CAE registrada en el SIGO de la I.E. n.º 0276 Jesús Mori López – código modular n.º 1096643 (Secundaria)

PROTÓCOLO PARA LA CONFORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS RENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-017-PNAEQW-UOP

ANEXO N°1

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Ministerio de Promoción Social Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA PRT-017-PNAEQW-UOP-FCR-001

Versión N°: 10 ACTA DE CONFORMACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Página 1 de 1

En el centro poblado/sector/urbanización Nauta del distrito de San José de Sisa provincia El Dorado y departamento de San Martín.

En el marco de la norma técnica para la cogestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y de acuerdo a los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario, siendo las 8:00AM del día 15 del mes de Mayo del año 2024, la I.E. PRONOEI 0276-JML con código modular N°1096643 del nivel Secundaria, en la reunión de madres y padres de familia presidida por el/la director/a quien haga de sus veces en la I.E. la/el Sra./Sr. Juan Patricio Tuanama del Aguila con DNI 00942302, se inicia la presente sesión con los siguientes puntos de agenda:

1. Difusión de la estrategia de cogestión, las etapas de la prestación y vigilancia del servicio alimentario, así como las responsabilidades, funciones e impedimentos de las/os integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE).
2. Elección de las/os integrantes del CAE, y/o delegación de la presidencia de corresponder, de acuerdo con la normativa del PNAEQW.
3. Compromiso público de las/os integrantes de cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas por el PNAEQW y la suscripción de la ficha de datos.

Se inicia la sesión dando a conocer el punto N°1 de la agenda, luego de lo cual se procede a la elección de las/os integrantes del CAE, los cuales pueden ser voluntarios/os o elegidos/os por voto. Una vez identificado a las/os representantes, se declara conformado el CAE de la siguiente forma:

| Rol en el CAE | Nombres y apellidos (completos) | DNI N° | Cargo en la IE ¹ |
|---------------|---|--------|-----------------------------|
| Presidencia/e | <u>Juan Patricio Tuanama del Aguila</u> | | <u>Director</u> |
| Secretaría/o | <u>Nurica Denisses Ruiz Esquivel</u> | | <u>Madre de familia</u> |
| Label vocal: | <u>Jaiver Sinarahu Tapullima</u> | | <u>Padre de familia</u> |
| Label vocal: | <u>Angela Ina Tuanama Fasshi</u> | | <u>Madre de familia</u> |
| Label vocal: | <u>Delmira Fasabi Sanchez</u> | | <u>Madre de familia</u> |

Con la finalidad de formalizar la conformación/actualización del CAE, se pasa a ejecutar el tercer punto de la agenda. Habiendo sido leído el acta por cada uno de las/os integrantes del CAE, suscritos y verificados los datos y firmas en los formatos correspondientes; siendo las horas del mismo día, firman el/la director/a de la IE y la/el presidente/a de APAPA o representante de las madres y padres de familia, en representación de los presentes y en señal de conformidad.

Firma de representante de la IE: Juan Patricio Tuanama del Aguila DNI: 00942302

Firma de representante de las madres o padres de familia: Archer Solis Santibaya DNI: 20016540

¹ Directora, subdirectora, coordinadora de PRONOEI, promotora educativa, coordinadora del núcleo educativo (SE), coordinadora CRFA, coordinadora SRE, docente, personal administrativo, madre o padre de familia, gestor/a comunitario (ST), personal de cocina, responsable de recepción, según el Cuadro N°2 del presente documento.
² Directora o responsable de la IE o docente coordinadora del PRONOEI debe consignar su firma y el sello de la IE.
³ Presidente/a APAPA o representante de las madres o padres de familia debe consignar su firma y sello (solo si cuenta con sello).

Fuente: Comisión de Control



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin Edilberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

"Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024"

Imagen n.º 15
Conformación de CAE registrada en el SIGO de la I.E. n.º 254 – código modular n.º 0274357 (Inicial)

| Integrantes CAE | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|----------------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------------|-------|---------------|---------------------------|
| Acta Conformación CAE | | Fecha de Registro del Acta | | Fecha de Acta de Conformación CAE | | | | | |
| CONFORMACION 3 | | 03-04-2024 | | 03-04-2024 | | | | | |
| ACCIONES | TIPO DOC. | NUM. DOC. | NOMBRES | APE. PATERNO | APE. MATERNO | NUM. CELULAR | EMAIL | ROL | CARGO |
| 1 | DNI | | MARIA FELICITA | ASMAT | FERNANDEZ | | | PRESIDENTE | DIRECTOR/A IIEE INTEGRADA |
| 2 | DNI | | HERNAN | SAAVEDRA | TORRES | | | SECRETARIO(A) | PADRE Y MADRE DE FAMILIA |
| 3 | DNI | | ROSA MERCIOLIND | TIMOTEO | PINTADO | | | VOCAL #1 | PADRE Y MADRE DE FAMILIA |
| 4 | DNI | | CHERYL CRISTINA | MORI | VALLES | | | VOCAL #2 | PADRE Y MADRE DE FAMILIA |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Operativo (SIGO) , consultado el 16 de agosto del 2024.
 Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 16
Acta de conformación de CAE registrada en el SIGO de la I.E. n.º 254 – código modular n.º 0174357 (Inicial)

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
 I. E. "RAMÓN CASTILLA – NIVEL INICIAL – EL DORADO – SAN MARTÍN"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053 – 2024 – D.I.E. RAMÓN CASTILLA
NIVEL INICIAL- A.B

Agua Blanca, 05 de abril del 2024

CONSIDERANDO:

Que la ley General de Educación N.º 28044, en adelante, la ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales de educación y del sistema educativo peruano. Que las actividades durante el presente año deben desarrollarse dentro del marco establecido en la ley y sus modificatorias

De conformidad con lo dispuesto en la:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- Resolución Ministerial 712- 2018-MINEDU

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar y reconocer a los Miembros Integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa Ramón Castilla nivel inicial- Agua Blanca, para el periodo 2024.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | ESTAMENTO | DNI |
|----|----------------------------------|------------------|-----|
| 1 | María Felicita Asmat Fernández | Directora | |
| 2 | Nancy Paola Valles Gómez | Docente | |
| 3 | Hernán Saavedra Torres | Padre de familia | |
| 4 | Rosa Merciolinda Timoteo Pintado | Madre de familia | |
| 5 | Cheril Mori Valles | Madre de familia | |

Regístrese Comuníquese y Archívese

Prof. María F. Asmat Fernández
DIRECTORA

Fuente: Comisión de Control

La situación descrita se encuentra relacionada con la normativa siguiente:

- **Resolución "Procedimiento para la Supervisión de la Prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", Procedimiento N° 002-2024-MIDIS/PNAEQW – Versión n.º 1, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000144-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024**

"(...)"
5. Disposiciones específicas

"Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024"



Firmado digitalmente por ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
 Martín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ Irvin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por IZQUIERDO CABRERA Jaime
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

5.2 Descripción de las actividades secuenciales con sus responsabilidades**5.2.7 Verificación de las etapas del servicio alimentario escolar**

(...)

5.2.7.8 Verificación de la gestión y organización

La/el MGL realiza lo siguiente:

5.2.7.8.1 Verificar que las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar que se encuentran en la IE correspondan a los registrados en el acta de conformación del Comité de Alimentación Escolar que obran en el módulo Gestión de Actores sub módulo CAE del SIGO.

“(...)

La situación expuesta, conllevaría a que los miembros del CAE tengan restricciones para cumplir con las funciones y responsabilidades que les fueron atribuidas, como la suscripción del Acta de entrega y recepción de alimentos, al tener no tener un CAE vigente.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control “Conformidad de la prestación del servicio alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar”; se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición respectiva; emergente de la situación remitida por las unidades orgánicas del Programa.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la información remitida por la Entidad, se advierte que se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior.

Asimismo, en el Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en el informe de Hito de Control anterior al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la “Conformidad de la prestación del servicio alimentario por parte de los comités de alimentación escolar”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos para el ítem San José de Sisa en la Unidad Territorial San Martín en el marco del Proceso de Compras 2024, las cuales han sido detalladas en el presente informe con las que se concluye a continuación:

9.1 Insuficiente asistencia técnica durante el servicio alimentario por parte del programa a los miembros del comité de alimentación escolar (CAE), respecto a las condiciones higiénico sanitarias mínimas requeridas para los ambientes destinados al almacenamiento de alimentos en las Instituciones



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIÓSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

Educativas (IIEE), podría generar el riesgo de contaminación cruzada, y en consecuencia la posible afectación a la salud de los usuarios del programa.

9.2 Actas de conformación del CAE de tres (3) instituciones educativas visitadas se encuentran desactualizadas en el Sistema Integrado de Gestión Operativo (SIGO), lo cual generaría restricciones a sus miembros para cumplir con las funciones y responsabilidades de índole administrativo que les fueron atribuidas.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la “Conformidad de la prestación del servicio alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos para el ítem San José de Sisa, en la Unidad Territorial San Martín en el marco del Proceso de Compras 2024.
2. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moyobamba, 23 de agosto de 2024.


Firmado digitalmente por GUERRA
RODRIGUEZ Irvin Edilberto FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-08-2024 14:35:07 -05:00

Irvin Edilberto Guerra Rodríguez
Supervisor
Comisión de Control


Firmado digitalmente por IZQUIERDO
CABRERA Jaime FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-08-2024 10:00:54 -05:00

Jaime Izquierdo Cabrera
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-08-2024 14:42:41 -05:00

Justo Martín Rospigliosi Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de El Dorado

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. Insuficiente asistencia técnica durante el servicio alimentario por parte del programa a los miembros del comité de alimentación escolar (CAE), respecto a las condiciones higiénico sanitarias mínimas requeridas para los ambientes destinados al almacenamiento de alimentos en las Instituciones Educativas (IIEE), podría generar el riesgo de contaminación cruzada, y en consecuencia la posible afectación a la salud de los usuarios del programa.

| n.º | Documento |
|-----|---|
| 1 | Ficha n.º 2 – “Verificación de la recepción y almacenamiento de los alimentos en las instituciones educativas” ejecutadas desde el 12 al 16 de agosto del 2024. |

2. Actas de conformación del CAE de tres (3) instituciones educativas visitadas se encuentran desactualizadas en el Sistema Integrado de Gestión Operativo (SIGO), lo cual generaría restricciones a sus miembros para cumplir con las funciones y responsabilidades de índole administrativo que les fueron atribuidas.

| n.º | Documento |
|-----|---|
| 1 | Ficha n.º 2 – “Verificación de la recepción y almacenamiento de los alimentos en las instituciones educativas” ejecutadas desde el 12 al 16 de agosto del 2024. |



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:42:58 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA RODRIGUEZ Irvin
Edilberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 14:35:25 -05:00



Firmado digitalmente por
IZQUIERDO CABRERA Jaime
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

“Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024”

APÉNDICE n.º 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 016-2024-OCI/0775-SCC “Hito de Control n.º 1 Supervisión y Liberación de Alimentos en los establecimientos de los proveedores para la Prestación del Servicio Alimentario 2024”

| Nº | Situación Adversa | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|---|---|---|--------------------------------|
| 1 | Deficiencias en las condiciones higiénico sanitarias en el establecimiento del proveedor, no detectadas por la supervisión del Programa, podrían generar riesgo de contaminación cruzada, lo cual afectaría la finalidad de entregar alimentos inocuos durante la quinta entrega del servicio alimentario en el marco del proceso de compras 2024. | Oficio n.º D000215-2024-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR, 20 de agosto de 2024 | Del análisis a la respuesta emitida por el PNAEQW, se concluye que, la Entidad sujeta a control tomó las acciones correspondientes que mitigan la situación adversa comunicada mediante Informe de Hito de Control N.º 016-2024-OCI/0775-SCC, Hito n.º1, por tanto, corresponde considerar como “Con Acciones” en concordancia con el numeral 6.1.8.2. Directiva n.º 13-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo. | Con acciones. |
| 2 | Inadecuada evaluación de las características físicas y organolépticas durante la evaluación de los productos para su liberación realizada por el SPA, podría poner en riesgo la correcta liberación y provisión de los alimentos a los usuarios y con ello el logro de los objetivos del programa durante la ejecución del servicio alimentario del proceso de compras 2024. | Oficio n.º D000215-2024-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR, 20 de agosto de 2024 | Del análisis a la respuesta emitida por el PNAEQW, se concluye que, la Entidad sujeta a control tomó las acciones correspondientes que mitigan la situación adversa comunicada mediante Informe de Hito de Control N.º 016-2024-OCI/0775-SCC, Hito n.º1, por tanto, corresponde considerar como “Con Acciones” en concordancia con el numeral 6.1.8.2. Directiva n.º 13-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo. | Con acciones. |
| 3 | Ficha de verificación de existencias de algunos alimentos declarados por el proveedor para su liberación, cuentan con fotografías ilegibles de la identificación de lote, siendo evidencias necesarias durante las actividades de liberación realizadas por los SPA, situación que limita la correcta verificación y trazabilidad de los alimentos, lo que podría afectar los objetivos del Programa. | Oficio n.º D000215-2024-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR, 20 de agosto de 2024 | Del análisis a la respuesta emitida por el PNAEQW, se concluye que, la Entidad sujeta a control tomó las acciones correspondientes que mitigan la situación adversa comunicada mediante Informe de Hito de Control N.º 016-2024-OCI/0775-SCC, Hito n.º1, por tanto, corresponde considerar como “Con Acciones” en concordancia con el numeral 6.1.8.2. Directiva n.º 13-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo. | Con acciones. |



Firmado digitalmente por
 ROSPIGLIOSI CRUZ, Justo
 Martín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:43:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUERRA RODRIGUEZ Irvin
 Edilberto FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 14:35:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 IZQUIERDO CABRERA Jaime
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-08-2024 10:00:03 -05:00

“Prestación del servicio alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem San José de Sisa, del ámbito del comité de compras San Martín 3 de la Unidad Territorial San Martín en el marco del proceso de compras 2024”